



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 – 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: concejo@ubajay.gob.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA N° 550/2026.-

UBAJAY, 12/03/2026.-

VISTO: la Ordenanza N° 546/2026, de fecha 09/02/2026; y,

CONSIDERANDO: Que mediante dicho acto administrativo el Concejo Deliberante de Ubajay, modifico los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 540/2025, en razón de lo peticionado por el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV).

Que habida cuenta de lo solicitado por dicho Instituto Provincial, en relación a la inclusión de los gastos administrativos dentro del monto a reintegrar por parte del Municipio de Ubajay, corresponde modificar la ordenanza citada e incluir como gasto administrativo un 2% del monto a otorgar por el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV), Por ende, resulta necesario elevar a ese Concejo Deliberante el presente proyecto de ordenanza.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE:

Art. 1º. INCORPORASE a la parte in-fine del Art. 1º de la Ordenanza N° 546/2026, lo siguiente: "Dispónese incluir dentro del monto a reintegrar por el mutuo a suscribir con el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (IAPV) y en concepto de Gasto Administrativo, el 2% del monto a otorgar, en razón de lo vertido en el considerando precedente".

Art. 2º: DE FORMA. -

Pedro Antonio Kappes

Secretario C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos

Bouvet, Maricel Araceli

Vicepresidente 1º del C.D.U.
Municipalidad de Ubajay
Dpto. Colón – Entre Ríos